



## Ministerio de CLÉRIGOS APROBADOS

### Ministerio Fuera de las Paredes de la Iglesia

Además de servir a Dios en la iglesia local, los/as clérigos ordenados/as o licenciados/as también pueden ser nombrados/as a ministerios especializados que extienden el amor de Cristo y la justicia al mundo. Estos escenarios son usualmente instituciones con el propósito primordial en educación, seguridad internacional, mantener la paz, prisiones, o instituciones de salud con o sin fines de lucro. Para poder servir en estos entornos los/as clérigos deben tener la aprobación eclesiástica.

La aprobación es un proceso de la iglesia para asegurar que los clérigos tienen las habilidades y capacidades necesarias para funcionar en un ambiente particular y que sean los/as representantes adecuados/as de la denominación. La Iglesia aprueba a quienes declaran servir en entornos ministeriales específicos.

### Capellanía y Empleos de Gobierno

La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege y facilita las creencias y prácticas religiosas de los ciudadanos. Cuando los ciudadanos están bajo el cuidado del gobierno (por ejemplo, servicio militar, cuidado de salud, prisiones), sus necesidades de vida son responsabilidad del estado. Los/as capellanes son empleados/as con la responsabilidad principal de proveer un espacio religioso/espiritual para estas personas.

Las necesidades especializadas de estos entornos gubernamentales son un desafío para el ministerio. Cada uno requiere de capellanes con habilidades sólidas en cuidado pastoral que incluyen: comprensión y capacidad para trabajar con la gente; habilidad en consejería y servicio en situaciones críticas; liderazgo en adoración y educación religiosa; y que se mantenga activos/as en la comunidad. Todos los

sitios gubernamentales requieren que el/la capellán sea capaz de funcionar dentro de protocolos y sistemas de gobierno estructurados.

### Capellanías en Centros de Salud

Los/as capellanes que sirven en centros de salud (hospitales, cuidados paliativos, hospicio) ayudan a los pacientes, sus familias y amigos a lidiar con diferentes enfermedades, discapacidades, con los últimos días de vida y muerte del paciente. Los/as capellanes trabajan junto a un equipo de doctores, enfermeras, psiquiatras y trabajadores sociales.

Los/as capellanes evalúan las necesidades espirituales del paciente y proveen la atención pastoral a los pacientes, sus familias y al personal de cuidado de la salud. Con frecuencia dirigen servicios de adoración, ofrecen los sacramentos y se involucran en el manejo del estrés a consecuencia de incidentes críticos. Además, los/as capellanes de salud sirven en comités de ética que abordan cuestiones complejas en la medicina moderna.

### Consejo Pastoral

Los/as consejeros/as pastorales han recibido entrenamiento especializado para integrar la escritura, la fe, y nuevos conocimientos a la ciencia de conducta. Los/as consejeros/as sirven en centros de consejería, instituciones del cuidado de la salud, o con el personal pastoral de una iglesia local. Los/as consejeros/as trabajan con individuos, familias y grupos donde el tratamiento es integrado dentro de la tradición, las creencias y los recursos de la comunidad de fe.



**HIGHER EDUCATION & MINISTRY**

General Board of Higher Education and Ministry

THE UNITED METHODIST CHURCH

## Entidades que Apoya la Agencia Aprobadora de la Iglesia Metodista Unida de GBHEM

- Hogares para niños
- Educación Clínica Pastoral
- Hospital General
- Hospicio
- Consejería de Vida
- Matrimonio y Familia
- Salud Mental
- Servicios Militares (Fuerza Aérea, Ejército, Marina)
- Consejería Pastoral
- Instituciones de Orden Público / Prisiones
- Casas de Retiro
- Sitios Especializados
- Dirección Espiritual
- Centros de Abuso de Sustancias
- Servicios a Veteranos
- Áreas de Empleo

## Requisitos para la Aprobación Eclesiástica (¶331.4; ¶337.3; ¶1421.5)

Aquellas personas que buscan la aprobación a un ministerio específico deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser pastor/a local, miembro asociado, diácono/diaconisa o presbítero/a provisional u ordenado.
- 2) Títulos de una universidad acreditada y de un seminario aprobado por el Senado Universitario.
- 3) Requisitos adicionales según lo especificado por el ministerio.

## El Proceso de Solicitud (¶1421.5)

Para recibir una solicitud, comuníquese con la Agencia Aprobadora de la Iglesia Metodista Unida (UMEA). Los solicitantes son responsables de proporcionar los materiales requeridos en la solicitud de la UMEA:

- Nombres y direcciones de dos referencias personales y de su superintendente del distrito. UMEA contactará a su obispo para un informe de referencia.
- Presente una breve historia de su vida y una declaración sobre su entendimiento del ministerio concerniente al área para el cual usted está pidiendo la aprobación.

Una vez que se reciban todos los materiales y se cumpla con todos los requisitos, se le avisará para una entrevista.

## La Entrevista

El comité de entrevistas se compone de capellanes aprobados/as y consejeros/as pastorales. El propósito de la entrevista es el de entender la percepción de la fe cristiana del solicitante en relación con el ministerio deseado. Una vez finalizada la entrevista, se formulan recomendaciones por el Comité de Aprobación. Las áreas consideradas incluyen:

- 1) Estabilidad moral y emocional
- 2) Autoevaluación
- 3) Teoría del ministerio Cristiano
- 4) Motivación
- 5) Educación continua
- 6) Sentido del humor
- 7) Cooperativismo/diversidad
- 8) Equilibrio
- 9) Ministerio institucional frente ministerio congregacional
- 10) Evidencia de un sistema de apoyo pastoral

## Decisiones Sobre la Aprobación

La decisión sobre la aprobación es otorgado o rechazado por el Comité de Aprobación compuesto por miembros de la Junta General de Educación Superior y Ministerio (GBHEM).